

RESOLUCION DEL RECTOR POR LA QUE SE REALIZA LA ADJUDICACION DEFINITIVA DE CONTRATO DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO

Visto el expediente instruido para la contratación del mantenimiento de los servicios de conexión de enlaces troncales entre Centros de la Universidad de Cádiz, expediente S-10/10, habiéndose adjudicado provisionalmente el contrato en fecha 1 de noviembre de 2.010 a TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U./TELEFONICA MOVILES ESPAÑA S.A.U. (U.T.E.), por un importe de 288.857,04 euros (doscientos ochenta y ocho mil ochocientos cincuenta y siete euros con cuatro céntimos), al cual, aplicado el porcentaje correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido, asciende a un total de 340.851,31 euros, una vez aportada en plazo la documentación requerida según lo dispuesto en el artículo 135.4 de la Ley de Contratos del Sector Público,

De conformidad con las facultades que la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y los Estatutos de la Universidad de Cádiz me atribuyen en materia de contratación,

HE RESUELTO,

Elevar a definitiva la adjudicación del expediente de referencia a la empresa TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U./TELEFONICA MOVILES ESPAÑA S.A.U. (U.T.E.) por un importe de 340.851,31 euros (18% IVA incluido).

Contra esta resolución, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, no procede recurso ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo por tratarse de un acto confirmatorio del acto de adjudicación provisional que le precede. Contra la misma únicamente cabrá el recurso extraordinario de revisión, caso de concurrir alguna de las circunstancias descritas en los artículos 31 a 34 de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público.

EL RECTOR, por delegación de competencia
(Resolución de 27/6/07, BOUCA de 21/9/07)
EL GERENTE,

Código Seguro de verificación: VjpbLashQ564qUpv7jGY5TJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificarfirma.uca.es Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	VADILLO IGLESIAS ANTONIO		FECHA	25/11/2010
ID. FIRMA	angus.uca.es	VjpbLashQ564qUpv7jGY5TJLYdAU3n8j	PÁGINA	1 / 1
 VjpbLashQ564qUpv7jGY5TJLYdAU3n8j				